



VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en Expediente Letra "I" - Nº 102009 - Fichero 42; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 2069 se aprobó el Plan de Obras Públicas que ejecutará la Municipalidad de Rafaela, y cuya financiación deberá/ ajustarse al Plan de Ahorro Previo previsto por la Ordenanza Nº 2068.-

Que en la práctica, la norma citada en primer término tiene un ca-/
rácter limitativo que imposibilita la ejecución de obras públicas en secto
res no comprendidos en los Anexos I, II, III y IV de dicho ordenamiento le
gal; lo cual va en desmedro de muchas necesidades de la población, que es/
menester tener en cuenta y tratar de satisfacer.-

Que, asimismo, en dichos Anexos no fueron previstas las obras de repavimentación.-

Que el sistema de Ahorro Previo debe constituir el instrumento le-/
gal idóneo para que se puedan ejecutar públicas diversas en todo el ejido/
municipal; previa evaluación técnica y de necesidades que, para cada caso,
deberá efectuar el Departamento Ejecutivo.-

Que resultaría arbitrario postergar la ejecución de obras públicas/ de indudable necesidad, por la mera circunstancia que las mismas no fueron incluídas en el Plan de Obras Públicas aprobado por la precitada Ordenanza Nº 2069.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

- Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ejecutar obras de pavimen tación, repavimentación, alumbrado público, ampliación y readaptación de la red de agua corriente y ampliación de la red de desagues cloa cales, no incluídas en el Plan de Obras Públicas aprobado por la Ordenanza N° 2069, cuando las mismas se ejecuten por el sistema de contribución de / mejoras y se financien mediante el Plan de Ahorro Previo previsto por la / 9rdenanza N° 2068.-

Dada en la Sala de Sesiones del CON CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // treinta días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

OMAR L. HICOLA

Callo

PRESIDENTE

Cencejo Municipal de Rafaela